

DOCUMENTO _ACTA: Acta 15-03-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTX2Z-DUHDP-A371R Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 10:38:18 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 26/04/2024 09:24 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 26/04/2024 09:32	ESTADO FIRMADO 26/04/2024 09:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 22008 DTX2Z-DUHDP-A371R 9061C76F217C0A6399275BFAE0DC97F0C56A2A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udala.negoitza.araba.eus/portal/VerificarDocumentos.do?pes_codi=22008_dtx2zduhdpma1



**Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aieza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85
www.ayuntamientodeleza.com

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LEZA CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024.

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: Don Ignacio Gallo Herrera

CONCEJALES:

Doña Inmaculada Laredo Fuertes

Doña Iratxe Díaz de Guereñu Aguillo

SE AUSENTAN:

Doña Cristina González Calvar

Don Jon Pérez García

SECRETARIO: Borja Pereiro Díez

En la Villa de Leza, Álava, a quince de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en Herriko Plaza nº1, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Ignacio Gallo Herrera, asistido de mí, el Secretario, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados, de forma presencial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto con las formalidades reglamentarias.

Una vez comprobada, por el Secretario, la existencia del quórum para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REPARACIÓN DE LA PLAYA DE LA PISCINA MUNICIPAL

Con relación al expediente de contratación menor de la obra para la ejecución de reparación de la playa de la piscina municipal de Leza, con un presupuesto de 34.996,55 euros constan los siguientes trámites:

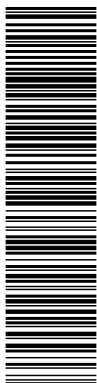
1º. Informe de Secretaría de fecha 15 de marzo de 2024

2º. Presupuestos de las obras

3º. Informe de necesidad emitido por esta Alcaldía, de fecha 15 de marzo de 2024(art. 118.2 LCSP 2017, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020).

4º. Informe de Intervención de fecha 15 de marzo de 2024, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y se indica que las competencias como órgano de contratación se atribuyen a esta Alcaldía.

DOCUMENTO _ACTA: Acta 15-03-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DTX2Z-DUHDP-A371R Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 10:38:18 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alkatea/Alcalde del Ayuntamiento de Leza. Firmado 26/04/2024 09:24 2.- Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Leza. Firmado 26/04/2024 09:32	ESTADO FIRMADO 26/04/2024 09:32



**Lezako Udala
Ayuntamiento
de Leza**

Herriko Plaza, 1 01309 LEZA (Araba/Álava)
e.mail: aieza.administrativo@ayto.araba.eus
Tel: 945 60 50 21 Fax: 945 60 51 85
www.ayuntamientodeleza.com

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato menor de obra para la ejecución de reparación de la playa de la piscina municipal de Leza, al contratista Rehabilitaciones Técnicas Navaridas, SL, NIF B01570084, por un importe de 34.996,55 euros (28.922,77 euros, y 6.073,78 euros de IVA).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de la referida obra con cargo al vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la obra, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en su redacción dada por el RD-ley 3/2020, y tramítense el pago si procede.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Las obras se ejecutarán bajo la dirección facultativa de los Servicios Técnicos municipales, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las catorce horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta de lo actuado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe y certifico.

El Alcalde

El Secretario